

NOMBRE DEL CONTRAYENTE ALBA NIDIA MORANOMBRE DEL CONTRAYENTE LIBARDO BLANCO SANTAMARIAEn la República de Colombia, Departamento de SantanderMunicipio de Bucaramangaa las 7:15 p.m. del día Veintitres (23) del mes de Agostode mil novecientos 1980contrajeron matrimonio católico

(Código o civil)

en la parroquia El Divino Niño

(Nombre de la iglesia o lugar)

el señor LIBARDO BLANCO SANTAMARIAde 27 años de edad, natural de Pionero (S), República de Colombia

(Ciudad o pueblo)

(Nombre del país)

vecino de Bucaramangade estado civil anterior Soltero

(Soltero o viudo de)

de profesión Conductory la señora Alba Nidia Morade 19 años de edad, natural de El Bague (Tol), República de Colombia

(Ciudad o pueblo)

(Nombre del país)

vecina de Bucaramangade estado civil anterior Soltera

(Soltera o viuda de)

de profesión HogarLa ceremonia la celebró pbro. Carlos Gutierrez Gómez

(Nombre del sacerdote o funcionario)

En constancia se firma esta acta hoy 22 de febrero de 1982

(Fecha del acta)

El contrayente,

La contrayente, Alba Nidia de Blanco 63.298.770 Bucaramanga

(Cédula No.)

El testigo, Padres del contrayente: Pámelio Blanco

(Cédula No.)

El testigo, Padres de la contrayente: Rosa Tilia Mora

(Cédula No.)

(Firma y sello del funcionario que expedió el acta)

CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA

NOTARIO PRIMERO

Los contrayentes declaran que en virtud de este matrimonio quedan debidamente legitimados sus hijos: Miguel, nacido el 10 de Abril de 1980

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

Alba Nidia de Blanco
(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma del funcionario que hace el reconocimiento)

CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA

NOTARIO PRIMERO



NOTARIA PRIMERA

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA
CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA BAJO EL

SERIAL/TOMO T23F050

Se expidio a:

3705-e9d11380

JULIA EMMA BUITRAGO LOZANO

Quien se identifica con C.C. 38861664

con la sola finalidad de: TRAMITES LEGALES y solo es
valido para este fin (Art.1 DEC 2718/72).

Bucaramanga., 2023-08-10 15:49:10

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ

PERMANENTE

X

FIRMA

PARENTESCO: PARTICULAR

DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



Código Verificación:
i6bhr

